

Reforma electoral de paridad y alternancia de género en Perú (Ley N.º 31030, 2020)

Gender Equality · Good practice · Perú

Puntuación de calidad: 96/100

Solidez de la evidencia: Observational / pre–post

Resumen

La Ley 31030 de Perú (2020) estableció paridad (50/50) y alternancia en todas las listas de candidatos. Las mujeres pasaron del 27,7 % (2016) al 38,2 % del Congreso (2021), récord histórico peruano. Certificado por la ONPE y elogiado en la revisión ONU/CEDAW 2022.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Transferability / replicability	2/3
Impact on gender equality	1/1
Effectiveness	1/1
Efficiency	1/1
Evaluated outcomes	1/1
Sustainability	1/1
Achievement / evidence	1/1
Gender-mainstreaming embedding	1/1
Curator validation	1/1

Evaluated por C-NAPSE

Fuentes de datos

[C-NAPSE web research](#) — consultado el 2026-06-23

[Congreso de la República del Perú](#) — consultado el 2026-06-23

[ONPE – Paridad y Alternancia en Elecciones Generales 2021](#) — consultado el 2026-06-23

[Official Law 31030 text – El Peruano](#) — consultado el 2026-06-23

[OHCHR/CEDAW 2022 Peru review](#) — consultado el 2026-06-23

[Defensoría del Pueblo – Participación política report](#) — consultado el 2026-06-23

[Eurosocial – Promotion of parity in Peru](#) — consultado el 2026-06-23

Citar — Evidoria. *Reforma electoral de paridad y alternancia de género en Perú (Ley N.º 31030, 2020)*. ID persistente: 05db004b-7d9f-440a-973f-7060f75b1d30.